



## Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

# INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020

## I. INTRODUCCIÓN

La Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León establece en su artículo 242 que la gestión económico financiera de la totalidad de los órganos o entidades del Sector Público Autonómico está sometida al control interno, el cual se realizará por la Intervención General de la Administración de la Comunidad. En relación con ese precepto, el artículo 276.3 de la citada Ley establece que la Intervención General realizará anualmente, entre otras, la auditoría de las cuentas anuales de las Universidades Públicas.

El artículo 279 de la Ley 2/2006 establece que la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma elaborará anualmente un plan de Auditorías. En base a ello, la Resolución de 6 de mayo de 2020 de la Intervención General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León aprobó el Plan Anual de Auditorías correspondiente al ejercicio 2020, incluyendo, entre las actuaciones de control a realizar por dicho Centro Directivo, la auditoría pública sobre las cuentas anuales del ejercicio económico 2020 de la Universidad de Valladolid, en adelante UVA.





## Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

Las cuentas anuales de la Universidad de Valladolid que comprenden el balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria fueron formuladas por el Rector de la Universidad el día 29 de abril de 2021 y entregadas, con el informe favorable del Consejo de Gobierno para su aprobación, al Consejo Social de la UVA, el cual las aprobó en la sesión ordinaria del 29 de junio. Las citadas cuentas fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, a través de la Central de Información Contable, CICO, en fecha de 30 abril de 2021.

El informe provisional fue emitido el 23 de noviembre de 2021 habiéndoles comunicado la concesión del correspondiente plazo para la presentación de alegaciones. Con fecha de 15 de diciembre de 2021 el Gerente de la UVA presentó alegaciones. Examinadas las mismas, se considera que no desvirtúan lo expuesto en el citado informe provisional, por lo que se mantiene lo establecido en el mismo.

## **II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES**

La responsabilidad de los auditores es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que se planifique y ejecute la





## Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

La evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para emitir una opinión favorable.

### III. OPINIÓN

En nuestra opinión las cuentas anuales de la Universidad de Valladolid correspondientes al ejercicio 2020, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2020, así como de sus





## Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

#### **IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN**

Aunque no se trata de asuntos que deban ser reflejados en las cuentas anuales, a efectos de un mejor entendimiento de nuestro trabajo de auditoría y de nuestra responsabilidad como auditores, ponemos de manifiesto que, dado el carácter limitado de las actuaciones realizadas por el Servicio de Control Interno de la Universidad durante el ejercicio 2020, no se puede asegurar de forma razonable, que la Universidad de Valladolid haya realizado correctamente el control interno de sus gastos e ingresos de acuerdo con los principios de legalidad, eficacia y eficiencia.

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica  
EL JEFE DEL SERVICIO DE AUDITORÍA PÚBLICA  
Y CONTROL FINANCIERO PERMANENTE DEL ÁREA SANITARIA  
Fdo.: José I. Gómez Gómez

EL INTERVENTOR GENERAL  
Fdo.: José María Martínez Marcos

